

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE
OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL PARA LA SEDE ECO REGIÓN MOJANA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”	

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso que tendrá por objeto: **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA NIVEL TÉCNICO LABORAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESTUDIANTILES PARA PARA JÓVENES BACHILLERES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del Sector Económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL PARA LA SEDE ECO REGIÓN MOJANA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

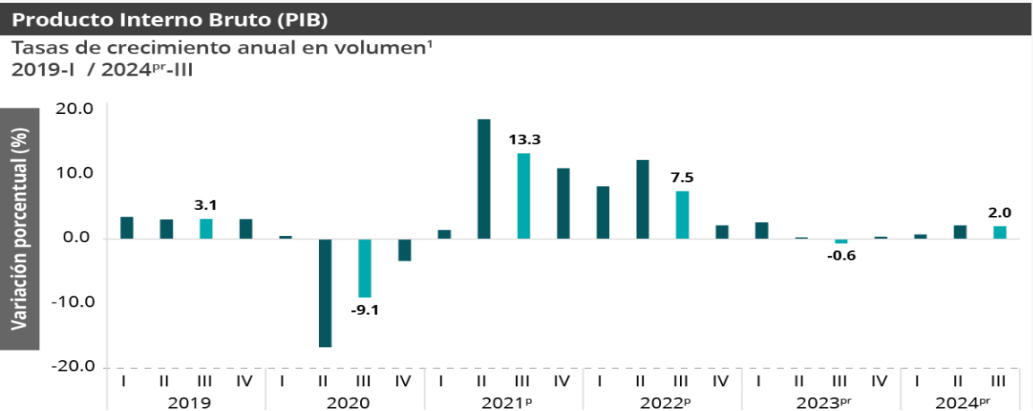
3. SECTOR ECONOMICO

3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

La fuente de información que refleja este análisis fue realizada a través de un análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

PRODUCTO INTERNO BRUTO¹: Información III trimestre 2024: En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.



el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

¹<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Industrias manufactureras:

En el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{PR} -III / 2023 ^{PR} -III	2024 ^{PR} / 2023 ^{PR}	2024 ^{PR} -III / 2024 ^{PR} -II
Elaboración de productos alimenticios²	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles³	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles⁴	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles⁵	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos⁶	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2

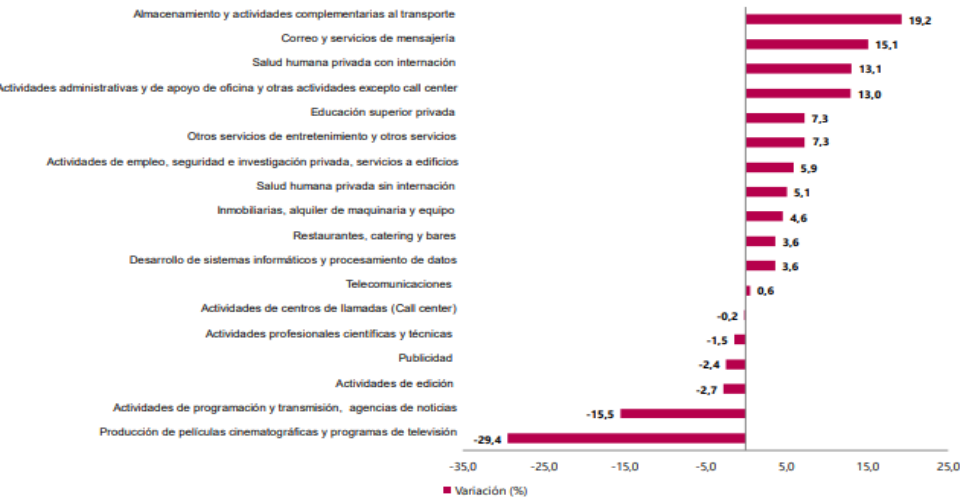
Fuente: DANE, PIB_T

SECTOR TERCIARIO SERVICIOS

El sector terciario se define como el sector de prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares.

Encuesta Mensual de Servicios: Información septiembre 2024². En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024^P / septiembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2024 / septiembre 2023): En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Septiembre 2024^P / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2		19,4		0,1		-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1		15,7		0,0		-0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,6		3,4		0,2		0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7		-0,9		1,0		-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-29,4		-23,5		-5,0		-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5		-10,3		0,0		-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6		2,8		-2,3		0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6		5,2		-1,8		0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6		3,4		1,1		0,0
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5		-1,0		-0,2		-0,2
M	División 74	Publicidad	-2,4		-2,6		0,1		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9		5,9		0,0		0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2		-0,2		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0		13,3		0,0		-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3		6,7		0,0		0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1		12,7		0,2		0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1		4,3		0,6		0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3		5,3		0,3		1,7

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2024 / septiembre 2023): En septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Septiembre 2024^P / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-0,6	2,0	-0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,7	-0,6	-0,6	-3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,5	-0,3	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-5,3	-0,2	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,2	0,6	0,6	-1,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,9	-2,4	-1,2	-4,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	-1,0	-2,0	-1,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	0,7	-1,1	0,0	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	-0,6	1,8	-0,2	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-4,5	-1,9	-0,9	--
M	División 74	Publicidad	-7,0	1,3	-7,3	-1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	0,8	-1,9	0,0	-4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,2	-3,2	-3,9	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	-0,4	2,3	-0,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,9	-1,5	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,3	1,5	0,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,8	-1,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,6	-1,6	-0,3	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC³:

Información octubre 2024: En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

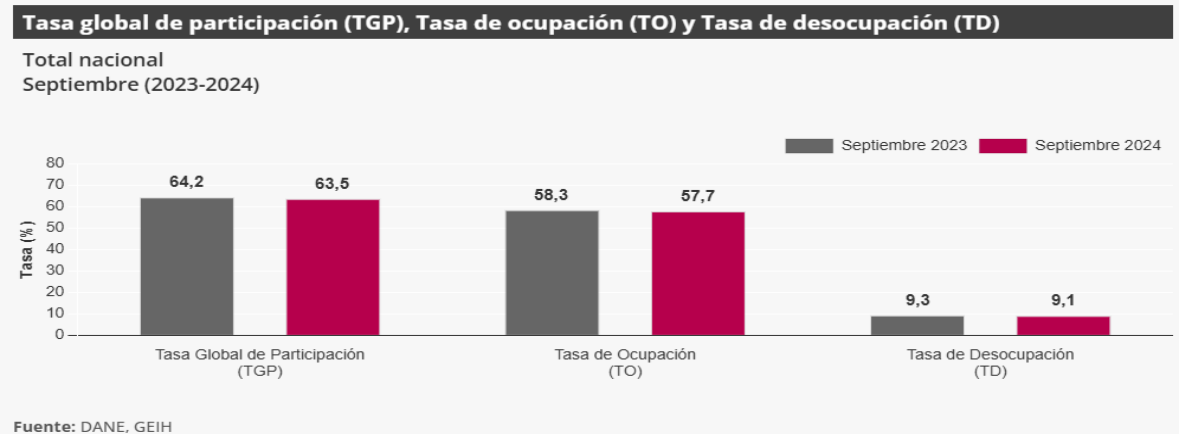
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06

Fuente: DANE, IPC.

EMPLEO Y DESOCUPACION⁴.

Información septiembre 2024: Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.



En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

4. ANALISIS LEGAL

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”*

La contratación estatal en el Estado Colombiano está regulada por las siguientes normas: **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2018, Código Civil y Código de Comercio**; estableciendo las diferentes modalidades de selección y sus respectivos procedimientos para la contratación, esto con fundamento en la Constitución Política de 1991.

LEY 80 DE 1993

Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

LEY 80 DE 1993

Artículo 2, *literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1 Codificación en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el objeto: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL

DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL PARA LA SEDE ECO REGIÓN MOJANA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE” se puede ubicar así:

Código UNSPSC	Descripción
84101601	Cofinanciación
84101604	Ayuda Gubernamental
25101502	Autobuses

6. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos del presente estudio se tomaron los precios de referencia cotizados por tres proveedores identificados en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES
SUPERPOLO S.A.S.
GRUPO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S
GAMA AUTOMOTORES S.A.S.

Estudio de Mercado: Para este proceso la Secretaría de Educación Departamental elaboró, revisó y aprobó el correspondiente estudio de mercado, tomando los valores unitarios promedios de las cotizaciones de las empresas que se dedican al comercio de estos bienes. (Ver Anexo 1– Estudio de Mercado)

Valor Estimado del Convenio: la Secretaría de Educación Departamental realizó un estudio de mercado teniendo como referencia los precios de tres proveedores que dentro de sus actividades económicas se dedican al comercio de estos bienes, de estos precios se tomaron los valores promedios para soportar el presupuesto de la presente contratación, el cual asciende a la suma de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$999.389.767,00) M/CTE IVA incluido y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato.**

A continuación, se detalla el presupuesto que soporta este convenio:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bus de transporte escolar y/o proyectos especiales con capacidad max de 37 pasajeros (incluye gastos por concepto de matrícula, SOAT y mantenimientos preventivos)	Unidad	1	\$ 999.389.767,00	\$ 999.389.767,00

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

7.1 Estudios de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha celebrado la Entidad Estatal en el pasado este tipo de contratos?

La Gobernación de Sucre ha realizado contratación relacionada con este objeto en el pasado en cuanto a convenios de este tipo celebrados con la cooperación de la Universidad de Sucre, por lo tanto, en la siguiente tabla se relacionan los aspectos más relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

1. CONVENIO INTERADM DE COOPERACION 004-2020 – GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Contratación directa (con ofertas)
Tipo de contrato	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Objeto	AUNUAR ESFUERZOS TECNICOS HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE OPERACION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA LA REALIZACION LA PRUEBA DE RTPCR QUE DETECTA EL SARS CoV2 COVID-19.
Valor del convenio	\$967,730,016
Aporte del Departamento	\$737.237.250
Aporte del cooperante	\$230.492.766
Plazo/Duración	12 meses
Forma de pago	Se realizará un solo desembolso del 100% del aporte del Departamento.
Contratista adjudicado	UNIVERSIDAD DE SUCRE
Códigos UNSPSC	80101600 Gerencia de proyectos
Amparos en la	No se exigieron garantías.

garantía única	
Fuente de verificación	SECOP I
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10638768&g-recaptcha-response=03AFcWeA5yx6hk_7gM2wvd0RhSgb33syKAml_I5ZM8FbYCyKnG1bL7Zpbi2FqymCV85uafOLygBUtHUxPFo9dCbVCZx5ZqZc2KqqV0pDJQRJGKPsyCFmigT--3RYA03tAfXIOjaUSH0EHFMn9kttLwJ7NaNGN7kYbX3spHi5IrYlwMgnYZVWqPE4WVqONu3xmnL4BoAO-PeUYOi10mP5iNkWP5dGyg0AZf5b_SgMsPTToB40z2zlpzZq9W5TAXpLP5t4ifzw1v3yN00Y04tA24PyUo367M2ty5zvMyDa8aJUZZL_ckpVSuU6NCaBODerOogD9IPN_IsM4scdZzZW3OS4hSO5y8g6HU9r6loXz4-oBVZVzaAHgdRGMekn7Fkaskri7P2PmWgBiyC2_K6qDOUg-shUU9wUFh87xAZA2anN2T4xYGNn1EiBrEE80SQ5zcY4SBHSOKGZX_gL_wGrtrtT4O1zT0srwdiyw6T-AaNmpr-u3i-BSNKauE5LEoyEvfPMrPjOL4j0q_h9gXUGwLLMzYJIEOOZrxB6pdD7jYX_RGOAb7TYKdI1darSMfS1pT0vU4PmmsGrGs1UYNYItU4CF3I_S8WC8k9voXfqXqzZowTMOP5AT_46Go886ppxtFop-zXB8C-P-wd5UokcPgeRelDBm3jMyqWCtpZlq5gr9OIHC6-rlmmPawjNHNrp48grG_IAls4mfey-N0NfFkzZzqPcmC4YxSsBbFbVlxvA1Zhwyr0GkvUY6_SQHtkXKsOeUDyDcNzo4qrb59zziD5W2XyVYa2haxKcmW7T1-eQWiRI0RT4smB8ex2fMQk0JntLtgX9c3fA1_5pMZOLu4FV_stNj2-a2ZE1xvdD8l6qTbLU-IDmHIBIhxMMR3AhGqLOgF3Rxa13LX9YtSrf0MuUzrJ6zbXewlepkDz1vfvMc5K2-KmNkKmM_mELNIRDe7uaLITMCXOXL

¿Cómo lo han contratado otras Entidades Estatales?

Para responder este interrogante se realiza un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, tomando una muestra de 3 entidades públicas que han adelantado convenios relacionados con el objeto de que en la Gobernación de Sucre pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. CONVINTERAD-001-2023 – ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA

Modalidad	Contratación Régimen especial
Tipo	Contratos o convenios Interadministrativos

Objeto	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS ENCAMINADOS A BRINDAR UN SUBSIDIO EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA HASTA 220 ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS QUE SE ENCUENTREN ADELANTANDO ESTUDIOS DE PREPAGADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO, ESTUDIANTES QUE SERAN SELECCIONADOS MEDIANTE CONVOCATORIA PREVIA-
Valor del convenio	\$ 27.840.000
Plazo/Duración	7 meses
Forma de pago	Se realizará en dos desembolsos.
Entidad adjudicataria	UNIQUINDIO
Códigos UNSPSC	84101600 - Financiación de ayudas
Amparos en la garantía única	No exigieron garantías
Fuente de Verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4481106

2. CI-0004-2021 - GOBERNACION DEL MAGDALENA

Modalidad	Contratación régimen especial
Tipo	Contratos o convenios Interadministrativo
Objeto	OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS QUE OFRECE EL FONDO PARA LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – FONGES, A LA IES UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N°. 0110 DE 2020 Y EL DECRETO 0286 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
Valor del convenio	\$ 2.739.641.763
Plazo/Duración	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Entidad adjudicataria	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Códigos UNSPSC	84101600 - Financiación de ayudas
Amparos en la garantía única	No exigieron garantías.
Fuente de Verificación	SECOP II

Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2030151
-----------------------------	---

3. TMSA-RE-94-2024 – TRANSMILLENIO SA

Modalidad	Contratación Régimen especial
Tipo de contrato	Convenio Interadministrativo
Objeto	COMBINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN DE APOYO AL TRANSPORTE A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA DESERCIÓN ACADÉMICA ASOCIADA A FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA ADAPTABILIDAD A LA VIDA UNIVERSITARIA Y LA FOCALIZACIÓN EN LA POBLACIÓN CON MAYORES NIVELES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA.
Valor del convenio	\$ 1.175.024.655
Forma de pago	Un solo desembolso.
Plazo	118 días
Entidad adjudicataria	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Código UNSPSC	80101604 - Planificación o administración de proyectos
Amparos en la garantía única	No exigieron garantías.
Fuente de verificación del contrato	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7159107

7.2 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades, incluyendo la Gobernación de Sucre que han realizado procesos con objeto similar al de la presente contratación han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	GOBERNACION DE SUCRE	Se realizará un solo desembolso del 100% del aporte del Departamento.
2	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	En dos desembolsos
3	GOBERNACION DEL MAGDALENA	Un solo desembolso
4	TRANSMILLENIO SA	Un solo desembolso

7.3 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los 4 procesos llevados a cabo en las entidades estatales, incluyendo la Gobernación de Sucre, se observó que de estas una sola exigió amparos de garantías.

- **Cumplimiento**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% del valor del contrato.
- **Calidad del servicio**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% del valor del contrato.
- **Salarios, prestaciones e indemnizaciones**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 5% del valor del contrato.

De acuerdo con la naturaleza del convenio, la no inclusión de apropiación presupuestal no se exigirán garantías, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 el cual establece que es potestativo de la entidad exigir garantías Artículo 2.2.1.2.1.5.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

7.4 Entidad Adjudicataria

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que, en el pasado las entidades estatales, incluyendo la Gobernación de Sucre, que han participado en este tipo de convenios son:

No	ENTIDAD	ENTIDAD ADJUDICATARIA
1	GOBERNACION DE SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE
2	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	UNIQUEINDIO

3	GOBERNACION DEL MAGDALENA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
4	TRANSMILLENIO SA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

8. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual de los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.

9. TIEMPO Y VALOR ESTIMADO

El convenio: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL PARA LA SEDE ECO REGIÓN MOJANA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, tendrá un tiempo de ejecución de **4 meses** por un valor de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$999.389.767,00) M/CTE IVA incluido** y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato.

Para constancia se firma este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2024.



LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO
Secretario de Educación Departamental
Proyectó: Jheiny Vergara Marrugo – Asesora Externa

Anexo 1: Estudio de Mercado:

CONCEPTO					UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD
Bus de transporte escolar y/o proyectos especiales con capacidad max de 37 pasajeros (incluye gastos por concepto de matrícula, SOAT y Mantenimientos preventivos)					Unidad		1
Cotización 1 – SUPERPOLO S.A.S							
COSTO DIRECTO BUS	GATOS DE LEGALIZACION	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	SOAT	MATRICULA	SUBTOTAL	IVA 19%	VALOR CON IVA
\$ 715.731.092,00	\$ 89.466.386,50	\$ 15.600.000,00	\$ 3.647.600,00	\$ 3.096.315,02	827.541.393,52	\$ 138.952.907,48	\$ 966.494.301,00
Cotización 2 – GAMA AUTOMOTORES S.A.S.							
COSTO DIRECTO BUS	GATOS DE LEGALIZACION	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	SOAT	MATRICULA	SUBTOTAL	IVA 19%	VALOR CON IVA
\$ 745.890.181,00	\$ 93.236.272,00	\$ 10.500.000,00	\$ 3.000.412,61	\$ 3.659.000,00	\$856.285.865,61	\$ 143.714.134,39	\$ 1.000.000.000,00
Cotización 3 – GRUPO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S							
COSTO DIRECTO BUS	GATOS DE LEGALIZACION	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	SOAT	MATRICULA	SUBTOTAL	IVA 19%	VALOR CON IVA
\$ 757.890.181,00	\$ 94.736.272,63	\$ 18.500.000,00	\$ 9.000.412,61	\$ 4.033.999,37	\$ 884.160.865,61	\$ 147.514.134,39	\$ 1.031.675.000,00
					VALOR PROMEDIO		\$ 999.389.767,00